

AUMENTA HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N° 821

DALCAHUE, 25 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el documento presentado de horas extras, de fecha 25 de Septiembre 2017, el decreto municipal N° 755 con fecha 01 de Septiembre del 2017 que autoriza la realización de horas extras; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUMENTESE: En 20 horas más el tope de 50 horas a Don José Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, Rut: por concepto de las labores que realiza fuera de horario de trabajo que dicen relación con las áreas de recolección de basura domiciliaria a contar del **15.09.2017** al **30.09.2017**.

CANCELESE: El 100% de las horas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria u **OTORGUESE** en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- **Transparencia**

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.